

Guía docente de la asignatura

Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales

Fecha última actualización: 06/07/2021
Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 23/07/2021
Máster

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

MÓDULO

Módulo I: Formación General en Prevención de Riesgos Laborales

RAMA

Ingeniería y Arquitectura

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

6

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Nociones de derecho del trabajo.
- Sistema español de la seguridad social.
- Legislación básica de relaciones laborales.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Ámbito subjetivo y objetivo de la PRL. El concepto de riesgo profesional.
- Derechos y obligaciones de los trabajadores, empresarios y otros sujetos en PRL.
- Régimen jurídico de la integración y organización de la prevención en España.
- Representación y participación de los trabajadores en PRL.
- Protección de colectivos especiales de trabajadores.
- Normativa preventiva y ambiente.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- CG02 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- CG03 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- CG04 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG05 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG06 - Capacidad de organización y planificación
- CG07 - Conocimiento, al menos, de otro idioma
- CG08 - Conocimientos de informática
- CG09 - Capacidad de gestión de la información
- CG10 - Toma de decisiones
- CG11 - Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar
- CG12 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG14 - Compromiso ético
- CG15 - Creatividad
- CG16 - Iniciativa y liderazgo
- CG17 - Capacidad investigadora

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE06 - Conocer los aspectos básicos del derecho del trabajo, del sistema español de Seguridad Social y de las relaciones laborales
- CE07 - Asesoramiento jurídico sobre la normativa de prevención de riesgos laborales: identificación y selección de la norma aplicable
- CE08 - Conocer la legislación específica en seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología en el trabajo
- CE09 - Conocer el régimen jurídico (organización, estructura y funcionamiento) de organismos e instituciones relacionados con la prevención de riesgos de ámbito autonómico, nacional e internacional
- CE10 - Asesorar sobre los mecanismos legales e instrumentos jurídicos de representación y participación de los trabajadores en la empresa



- CE11 – Asesoramiento sobre los regímenes jurídicos preventivos aplicable a colectivos especiales de trabajadores
- CE12 – Asesorar sobre las diferentes responsabilidades jurídicas derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales
- CE13 – Conocer y asesorar sobre la interrelación de la tutela jurídica preventiva, con la industrial y de medio ambiente
- CE37 – Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Los aspectos básicos del derecho del trabajo, del sistema español de Seguridad Social y de las relaciones laborales.
- Los ámbitos aplicativos de la normativa de PRL y del concepto jurídico de riesgo profesional.
- La legislación específica en seguridad en el trabajo, higiene industrial, y ergonomía y psicología en el trabajo.
- El régimen jurídico (organización, estructura y funcionamiento) de organismos e instituciones relacionados con la prevención de riesgos de ámbito autonómico, nacional e internacional.

El alumno será capaz de:

- Asesorar sobre la normativa de prevención de riesgos laborales: identificación y selección de la norma aplicable.
- Asesorar en materia de derechos y obligaciones de todos los sujetos implicados.
- Asesorar sobre el régimen jurídico sobre la integración de la PRL en la empresa y la organización de la prevención.
- Asesorar sobre los mecanismos legales e instrumentos jurídicos de representación y participación de los trabajadores en la empresa.
- Asesorar sobre los regímenes jurídicos preventivos aplicables a colectivos especiales de trabajadores.
- Conocer y asesorar sobre la interrelación de la tutela jurídica preventiva, con la industrial y de medio ambiente.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMA PRIMERO. NOCIONES Y PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN II. NOCIONES BÁSICAS Y PRINCIPIOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE



SEGURIDAD SOCIAL, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Sobre el Derecho del Trabajo: su origen y su configuración específica
2. Las Instituciones básicas del Derecho del Trabajo
 - A. Las Fuentes del Derecho del Trabajo
 - a) El sistema de Fuentes laborales «Estatales»
 - b) El sistema de Fuentes del Derecho del Trabajo derivado de la «Autonomía Colectiva profesional»
 - Las libertades sindicales – Los Comités de Empresa y Delegados de Personal
 - Los Convenios Colectivos
 - c) Reglas de coordinación de las Fuentes Estatales, los convenios colectivos y la voluntad de las partes
 - B. El «Contrato de Trabajo»
 - a) La caracterización del contrato de trabajo
 - b) Las reglas básicas sobre el Contrato de trabajo
 - C. El control de aplicación de normas laborales
 - D. Los procedimientos de solución de conflictos laborales
 - a) Los conflictos individuales
 - b) Los conflictos colectivos
 - Procedimientos de solución
 - La huelga y el cierre patronal
3. Las Instituciones básicas del Sistema de Seguridad Social
 - A. Concepto, origen y evolución de los Sistemas de Seguridad Social
 - B. La Seguridad Social en la Constitución española de 1978
 - C. El Sistema legal ordinario de Seguridad Social
 - a) La normativa
 - b) Una descripción del Sistema (Ámbito subjetivo. Régimen general y Regímenes especiales).
 - c) El Régimen General de la Seguridad Social
 - D. La protección por la Seguridad Social
 - a) Las Prestaciones



b) Tipos de prestaciones (reparadoras, preventivas y recuperadoras)

E. Una referencia especial a la protección por Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales

a) Origen y evolución de la protección

b) La situación actual

III. EL SISTEMA NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OBJETO Y ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN. SU APLICACIÓN AL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. Introducción. Conceptos e ideas generales. (Las «razones» del Sistema).

2. El Ámbito Objetivo del Sistema normativo de Prevención de riesgos laborales

A. El Objeto del Sistema.

B. Los «objetivos» del Sistema

C. El contenido material e instrumental del Sistema

3. El Ámbito subjetivo del Sistema de prevención. (Inclusiones y exclusiones)

4. La aplicación del Sistema de prevención al personal dependiente de las Administraciones públicas

TEMA SEGUNDO NOCIONES BÁSICAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

I. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Daños derivados del trabajo

2. El Accidente de Trabajo

3. La Enfermedad Profesional

II. LOS RIESGOS LABORALES. SUS TIPOS

1. Riesgos provocados por agentes mecánicos

2. Riesgos provocados por agentes físicos (el ruido, las vibraciones, las radiaciones, la iluminación, el calor y frío, la electricidad, los incendios, y las explosiones)

3. Riesgos provocados por agentes químicos

4. Riesgos de origen biológico

5. Riesgos provocados por la carga de trabajo

6. Riesgos por factores psicológicos y sociales



III. LAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Principios de la acción preventiva
2. La medicina del trabajo
3. La seguridad
4. La higiene industrial
5. La ergonomía
6. La psicología
7. La política social

TEMA TERCERO EL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I. INTRODUCCIÓN

II. SOBRE EL ORIGEN Y LA EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

III. LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

IV. LAS NORMAS EUROPEAS SOBRE PREVENCIÓN

V. LAS NORMAS DE LA UNIÓN EUROPEA

VI. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

VII. LA LEGISLACIÓN ORDINARIA ESTATAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

VIII. LA LEGISLACIÓN ORDINARIA BÁSICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (EL MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO)

IX. LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

X. LA SALUD LABORAL

XI. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS REGIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

XII. LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DERIVADAS DE LA AUTONOMÍA COLECTIVA

TEMA CUARTO LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I. INTRODUCCIÓN



II. ORGANISMOS COMUNITARIOS

1. La Unidad de Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo
2. Los Comités de Seguridad, Higiene y Salud Laboral
3. La Fundación para la Mejora de la Calidad de Vida y de Trabajo
4. La Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo

III. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LABORAL Y SANITARIA

1. La organización a nivel estatal
 - a) Política Preventiva y Administraciones Públicas
 - b) Competencias de la Administración Laboral
 - c) El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
 - d) La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - e) La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
 - f) Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria
2. La organización en el ámbito de las Comunidades Autónomas

IV. EL PAPEL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TEMA QUINTO LA ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DENTRO DE LA EMPRESA

I. EL DEBER DE ORGANIZAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

II. LAS MODALIDADES DE ORGANIZAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DENTRO DE LA EMPRESA

1. La asunción personal por el empresario de la actividad preventiva
2. La designación de trabajadores para ocuparse de la actividad preventiva
3. Los servicios de prevención:
 - a) Los servicios de prevención propios
 - b) Los servicios de prevención ajenos
4. La actuación de las Mutuas en materia de prevención de riesgos laborales

III. LAS AUDITORÍAS O EVALUACIONES EXTERNAS



IV. LA FORMACIÓN COMO REQUISITO PARA EJERCER LAS FUNCIONES. LAS ENTIDADES FORMATIVAS

V. PECULIARIDADES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TEMA SEXTO LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

I. INSTITUCIONES DE CONTROL DE LA ACTUACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: LAS ESTRUCTURAS REPRESENTATIVAS Y SUS COMPETENCIAS

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA

III. LAS REPRESENTACIONES UNITARIAS Y SINDICALES EN LA EMPRESA

IV. LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN

1. Designación de los delegados de prevención
2. Competencias y facultades de los delegados de prevención
3. Garantías de los Delegados de Prevención 4. El deber de sigilo profesional

V. EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

1. Constitución y composición
2. Régimen de funcionamiento
3. Competencias y facultades del Comité de Seguridad y Salud

VI. PECULIARIDADES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Delegados de Prevención
2. Comité de Seguridad y Salud

TEMA SÉPTIMO LA FIGURA DEL EMPRESARIO. OBLIGACIONES PREVENTIVAS

I. INTRODUCCIÓN: LOCALIZACIÓN Y REGULACIÓN II. LA OBLIGACIÓN GENÉRICA DE PROTECCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES III. LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN PREVENTIVA EN LA EMPRESA IV. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 1. Obligación de evaluar los riesgos laborales

2. Obligación de realizar un plan de prevención de riesgos



3. Obligación de proporcionar equipos de trabajo y medios de protección
4. Obligación de información, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva
5. Obligación de proporcionar formación a los trabajadores
6. Obligación de adopción de medidas de emergencia
7. Obligación de actuar frente a riesgos graves e inminentes
8. Obligación de vigilar la salud de los trabajadores
9. Obligaciones documentales

V. LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

VI. REFERENCIA A LAS OBLIGACIONES EMPRESARIALES ESPECIALES EN MATERIA PREVENTIVA

TEMA OCTAVO DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES I. EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y SUS MANIFESTACIONES

1. Configuración del derecho
2. Delimitación del contenido del derecho del trabajador a la protección en materia de seguridad y salud laboral y manifestaciones específicas
3. El derecho de los trabajadores a interrumpir la actividad. Autotutela colectiva e individual

II. DERECHOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

1. Derecho de consulta
 - A. Sujetos destinatarios de la consulta
 - B. Materias objeto de consulta preceptiva
 - C. Forma de efectuar la consulta
2. Derecho de participación
 - A. La instrumentación de la participación
 - B. Participación institucional
 - C. Modulación en las Administraciones Públicas

III. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

1. Obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo



2. Responsabilidad de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral

A. Responsabilidad disciplinaria

B. Otras responsabilidades

C. Responsabilidad en la función pública

TEMA NOVENO LA PROTECCIÓN DE COLECTIVOS ESPECIALES DE TRABAJADORES

I. INTRODUCCIÓN

II. LA PROTECCIÓN DE TRABAJADORES «ESPECIALMENTE SENSIBLES» A LOS RIESGOS DEL TRABAJO

III. LA PROTECCIÓN PREVENTIVA DE SITUACIONES DERIVADAS DE LA MATERNIDAD BIOLÓGICA: EMBARAZO, PARTO Y LACTANCIA

IV. LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES MENORES DE EDAD FRENTE A RIESGOS ESPECÍFICOS

V. RELACIONES DE TRABAJO ATÍPICAS: CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA Y EN EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

VI. LA PROTECCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LOS SOCIOS TRABAJADORES EMPLEADOS EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- MONEREO PÉREZ, J. L., MOLINA NAVARRETE, C. (dirs.), OLARTE ENCABO, S., FERNÁNDEZ AVILÉS, J. A. (coords.): Tratado de Prevención de Riesgos Laborales. Teoría y práctica, Ed. Tecnos, Madrid, 2015.
- VIDA SORIA, J. et altri: Manual para la formación en prevención de riesgos laborales, 7ª ed., Ed. Lex Nova, Valladolid, 2013.
- AA.VV.: Tratado práctico a la legislación reguladora de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Régimen jurídico de la prevención, aseguramiento, gestión y responsabilidad, Ed. Comares, Granada, 2006.
- AA.VV.: Comentarios a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus desarrollos reglamentarios, Ed. Comares, Granada, 2004.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



OTROS RECURSOS:

- Bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina, mementos y bases de revistas electrónicas de la Biblioteca electrónica de la Universidad, accesible también al alumnado a través de un acceso VPN (entre otras, Westlaw-Aranzadi Instituciones/ Smarteca/ La Ley Digital/ Tirant on Line/ VLex/ Dialnet): https://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica
- Presentaciones y materiales docentes elaborados por los profesores entregados al alumnado a través de la Plataforma PRAD

ENLACES RECOMENDADOS

- AGENCIA EUROPEA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: <https://osha.europa.eu/es>
- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: <https://www.insst.es>
- INSPECCIÓN DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL: <http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/>
- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN SINIESTRALIDAD LABORAL: <https://www.fiscal.es/web/fiscal/-/siniestralidad-laboral?cat=36755>
- INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/consejeria/adscritos/iaprl.htm>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD04 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Las técnicas e instrumentos de evaluación se realizarán de forma continua teniendo en cuenta:

A) La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante pruebas escritas (tipo test o con preguntas cortas) o bien con la realización de una prueba práctica a resolver de manera individualizada en los que resolver cuestiones relativas a los diferentes aspectos del Derecho de la PRL contemplados en el temario de la disciplina.

- Puede también contemplarse la exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales.

- Criterios de evaluación: aplicación de conocimientos avanzados sobre las distintas vertientes del Derecho de la PRL.

- Porcentaje sobre calificación final: 80%.

B) Participación proactiva en las sesiones de clase presenciales o tutorías: dudas y cuestiones



planteadas por el alumnado en las sesiones de clase o tutorías.

- Criterios de evaluación: grado de complejidad y pertinencia de las cuestiones planteadas.
- Porcentaje sobre calificación final: 20%.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.
- La evaluación consistirá en un examen teórico o un caso práctico a resolver de manera individualizada.

- Descripción: examen teórico o prueba práctica por escrito e individualizada, sobre cuestiones relativas a los diferentes aspectos del Derecho de la PRL contemplados en el temario de la disciplina.

- Criterios de evaluación: aplicación de conocimientos avanzados sobre las distintas vertientes del Derecho de la PRL.

- Porcentaje sobre calificación final: 100.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.
- La evaluación en tal caso seguirá la misma metodología que la prevista para la convocatoria extraordinaria.

